
CONVOCATORIA PÚBLICA DEL CONSORCIO DEL CENTRO DE LÁSERES PULSADOS ULTRACORTOS ULTRAITENSOS DE SALAMANCA (CLPU) PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE UN COLABORADOR DE GESTIÓN

Ref. 109/18 - Colaborador de Gestión

El Centro de Láseres Pulsados (en adelante CLPU) es un consorcio público adscrito a la Administración General del Estado, en el que participan el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, la Junta de Castilla y León y la Universidad de Salamanca y cuyo objetivo es diseñar, construir, equipar y explotar una instalación de sistemas láseres de primer nivel tecnológico, abierta a la comunidad científica nacional e internacional. El CLPU está considerado como un agente del sistema español de ciencia y tecnología.

I. JUSTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Esta convocatoria tiene como base la Resolución de la autorización del cupo máximo para el ejercicio 2018 emitida por la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas y la Dirección General de la Función Pública, de acuerdo con la Disposición adicional trigésima primera de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 en relación a la contratación temporal de personal de los consorcios del sector público.

II. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto realizar un proceso selectivo entre todas las personas que participen en la misma, con la finalidad de celebrar un contrato TEMPORAL de jornada completa bajo la modalidad de contrato de obra o servicio determinado de trabajo con la categoría laboral y puesto de trabajo de COLABORADOR DE GESTIÓN.

La obra o servicio, con autonomía y sustantividad propia dentro de la empresa, consistirá en la realización del estudio, definición e implementación de un sistema de contabilidad analítica orientado a la producción científica y tecnológica existente actualmente en el CLPU, especialmente en lo relacionado con las campañas experimentales que recientemente se han iniciado en el mismo. Esta obra o servicio se enmarca dentro del proyecto específico de inversión contenido en el Acuerdo de Colaboración entre el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, la Junta de Castilla y León y la

Universidad de Salamanca para la creación del Consorcio para el diseño, construcción, equipamiento y operación de los láseres ultracortos ultraintensos del Centro de Láseres Pulsados, actualmente en vigor hasta el 31 de diciembre de 2021.

La duración de la obra o servicio es indeterminada, si bien se estima que la misma podrá ejecutarse en un plazo mínimo de dos y un máximo de tres años.

III. TRIBUNAL DE SELECCIÓN

El Tribunal de selección estará presidido por el Director del CLPU y formarán además parte del mismo el Gerente, la Técnico de Recursos Humanos y la Técnico Contable Financiero. Las funciones del Tribunal podrán ser delegadas mediante autorización expresa.

IV. PROCESO DE SELECCIÓN

Podrán participar los trabajadores del CLPU que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria y cuya contratación se ajuste a la normativa laboral.

Ante la igualdad de cualificación de los candidatos, tendrán preferencia las personas con algún grado de discapacidad.

El proceso de selección comenzará al día siguiente de la finalización del periodo de recepción de las solicitudes y tiene una duración máxima estimada de dos meses, con fecha prevista de incorporación en el mes de octubre de 2018, desarrollándose conforme a las siguientes fases:

Primera fase: Evaluación del cumplimiento de los requisitos del candidato

La evaluación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria y necesarios para optar al puesto de trabajo, se realizará a través de la información aportada en el Currículum Vitae, pudiendo el tribunal solicitar las aclaraciones o justificaciones que estime oportunas para una correcta evaluación del mismo.

Respecto al cumplimiento de los requisitos de la competencia lingüística exigida a los candidatos en el idioma inglés se realizará mediante una entrevista oral, pudiendo ser sustituida dicha prueba mediante la aportación de una certificación expedida por un organismo de acreditación o en su defecto, y a criterio del Tribunal, mediante la justificación de estancia de al menos un año en centros o instituciones internacionales.

Los candidatos que hayan superado las pruebas realizadas en procesos de selección de convocatorias anteriores publicadas por el CLPU con requisitos de igual o superior competencia lingüística quedan eximidos de la acreditación del nivel exigido.

La duración máxima de esta fase será de un mes, al término de la cual se dictará la resolución correspondiente con el listado de candidatos considerados aptos y que por tanto continúan en el proceso de selección.

Segunda fase: Valoración de méritos

Los candidatos que hayan superado la primera fase, serán valorados en el baremo de méritos mediante una entrevista personal, preferentemente de manera presencial aunque se permitirán otros medios como teleconferencia, video chat o similar.

Asimismo y si el tribunal de selección lo considera conveniente, podrá programar alguna prueba específica o requerir documentación complementaria a la aportada, en relación con la valoración de los méritos.

La duración máxima de esta fase será de un mes y finalizará con la resolución definitiva del proceso y la designación del candidato que ha obtenido la mejor valoración para ocupar la plaza objeto de la convocatoria.

Optativamente se podrán designar hasta dos candidatos, mediante orden de prelación, para ocupar el puesto de reserva en caso de renuncia del candidato seleccionado.

La información sobre el desarrollo del proceso de selección se publicará a través de la página web, identificando a los candidatos por su nombre, apellidos y las cuatro últimas cifras numéricas del documento nacional de identidad, número de identidad de extranjero, pasaporte o documento equivalente.

V. COMPETENCIAS Y FUNCIONES DEL PUESTO DE TRABAJO

El CLPU busca un colaborador de gestión que se integre en el Área de Gestión del CLPU.

Las funciones principales asociadas al puesto de trabajo serán:

- Participar en el diseño e implementación una contabilidad analítica, en especial un sistema de costes orientado no sólo a proyectos sino a los propios indicadores de producción científico tecnológica asignados en el Plan Estratégico del Centro.
- Registro y validación de documentos, especialmente los relacionados con las compras y servicios efectuados dentro de la actividad de I+D+i. Verificación del cumplimiento de los procesos establecidos, asignación y elegibilidad de los gastos a los respectivos proyectos de I+D+i, determinación de claves de gasto o inversión e inclusión de los mismos en los respectivos centros de costes.

- Operación a nivel de usuario de herramientas informáticas relacionadas con la gestión y el tratamiento de información económica financiera. Plataformas estándar relacionadas con facturas y registros electrónicos (FACE, GEISER, SAP Bussines One), y otras plataformas de la Administración General del Estado (Financi@, red COA etc...).
- Elaboración de la información periódica de carácter económico y estadístico. Por un lado la correspondiente a la situación económica de cada uno de los proyectos y sus correspondientes justificaciones, además de los propios estados financieros para la reasignación de recursos.
- Seguimiento y actualización de inventario de equipamiento científico y técnico, especialmente lo relacionado a su trazabilidad, vida útil, depreciación y obsolescencia.
- Cualquier otra tarea que le sea asignada, para la que esté capacitado y guarde relación con la obra o servicio descrita en el apartado II.

Las competencias fundamentales del puesto de trabajo son:

- Planificación y organización: capacidad para planificar y prever todo lo necesario para adaptarse a las necesidades de los usuarios, organizar recursos y tareas, definir prioridades y ajustarse a tiempos.
- Flexibilidad y gestión del cambio: modificar el comportamiento para dar respuestas a las necesidades en función de las demandas de cada momento.
- Trabajo en equipo y colaboración: colaborar y participar en grupos de trabajo para alcanzar unos objetivos comunes. Trabajando de forma eficiente, compartiendo recursos e información.

La remuneración será acorde con la valía del candidato, el puesto de trabajo ofertado y la tabla salarial del CLPU. A título orientativo se establece un rango para el salario bruto anual entre 15.265,06-16.664,58 €.

Los idiomas de trabajo en el CLPU son el castellano y el inglés, indistintamente.

VI. REQUISITOS MÍNIMOS

Para participar en esta convocatoria es imprescindible reunir todos y cada uno de los requisitos que se relacionan a continuación y ser acreditados en la forma que se señala:

R1.- Ciclo formativo de grado superior en Formación Profesional en materia relacionada directamente con el puesto de trabajo, preferentemente en Administración y Finanzas

R2.- Experiencia laboral mínima de dos años en las funciones indicadas en el apartado anterior.

R3.- Competencia lingüística de inglés, equivalente a un B2 del Marco Común Europeo de referencia¹.

⁽¹⁾http://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/marco/cvc_mer.pdf (página 26).

VII. MÉRITOS VALORABLES

Se valorarán los siguientes méritos:

M1.- Formación universitaria adecuada al puesto de trabajo (Gestión y Administración Pública, Económicas, ADE, o similar).

Puntuación máxima de 5 puntos.

M2.- Realización de cursos y/o seminarios relacionados con las funciones a desempeñar en el ámbito de la especialidad. Estos méritos se valorarán teniendo en cuenta su duración.

Duración y puntuación:

- Menos de 15 horas: 0,5 puntos
- Entre 15 y 50 horas: 1 punto
- Entre 51 y 100 horas: 2 puntos
- Entre 101 y 200 horas: 3 puntos
- Entre 201 y 300: 4 puntos
- Más de 300: 5 puntos

Puntuación máxima de 5 puntos.

M3.- Experiencia laboral relacionada con el puesto de trabajo en centros de investigación, universidades, centros tecnológicos o similares tanto de carácter público como privado.

Nº de años y puntuación:

- Menos de 1 año: 2 puntos
- Entre 1 y 2 años: 3 puntos
- Entre 2 y 3 años: 5 puntos
- Entre 3 y 5 años: 7 puntos
- Más de 5 años: 10 puntos

Puntuación máxima de 10 puntos.

M4.- Conocimientos de herramientas avanzadas de gestión tipo SAP BO o similar.

Puntuación máxima de 5 puntos.

M5.- Conocimientos de plataformas de administración electrónica (tipo FACe, Geiser, Red Coa, contratación sector público, contratación electrónica etc..).

Puntuación máxima de 5 puntos.

M6.- Nivel de Inglés superior al mínimo exigido.

Nivel y puntuación:

- Nivel C1: 2 puntos
- Nivel C2: 4 puntos

Puntuación máxima de 4 puntos.

La puntuación mínima total para superar la segunda fase de la convocatoria será de 12 puntos.

VIII. PROTECCIÓN DE DATOS

En virtud del Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, le informamos de que los datos personales que nos aporte por medio de este formulario y documentos adjuntos, serán incorporados a un fichero denominado “Curriculum Vitae”, del que es responsable el Consorcio para el diseño, construcción, equipamiento y explotación del Centro de Láseres Pulsados Ultracortos Ultraintensos - CLPU (protecciondatos@clpu.es), con la finalidad de gestionar procesos de selección de personal y provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas a la que está obligada legalmente el Centro y la posterior ejecución del contrato de la persona seleccionada.

Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal o esté autorizado por ley.

Usted tiene derecho al ejercicio de los derechos recogidos en el citado Reglamento conforme se detalla en la información adicional a la que podrá acceder a través de este enlace: https://www.clpu.es/es/PEs_Curriculum_Vitae.

En el caso de que nos comunique datos relativos a su salud y/o minusvalía con la finalidad de optar a los puestos citados, manifiesta que su declaración es voluntaria y supone el consentimiento expreso para que el CLPU almacene los citados datos en el tratamiento del que es responsable con la finalidad de realizar las pruebas y los procesos de selección a tales efectos.

IX. RECURSOS SOBRE LA PRESENTE CONVOCATORIA

Contra las bases de la siguiente convocatoria, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Director del CLPU en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

X. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Para participar en esta convocatoria toda persona interesada deberá rellenar el formulario disponible en nuestra página web (<https://www.cjpu.es/es/about-us/job-opportunities>).

Una vez cumplimentado, se procederá a su envío a través de la propia página web, adjuntando su Currículum Vitae.

El plazo para presentación de las solicitudes finalizará el **2 de Septiembre 2018**.

La participación en este proceso selectivo supone la aceptación íntegra de esta convocatoria, pudiendo el tribunal de selección declarar desierta la convocatoria de esta plaza.